



DECRETO N° 4154 /

REF.: APRUEBA BASES Y LLAMA A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO A HONORARIOS DE TÉCNICO EN TERRENO OFICINA PRODESAL.

SAN ANTONIO, 29 ABR 2013

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: 1) Resolución Exenta N° 167342 del 28.11.2011 de la Dirección Nacional de INDAP que aprueba normas técnicas y procedimiento operativos del Programa de Desarrollo Prodesal y Fija Texto Refundido de dichas Normas; 2) Convenio firmado el 02 de Mayo del 2012, entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario y la Municipalidad de San Antonio, en adelante la Municipalidad o la Entidad Ejecutora; 3) Oficio N° 020398 de fecha 05.04.2013 referente a Evaluación intermedia equipo técnico PRODESAL San Antonio; 4) Las facultades que me confiere la ley 18.695 orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL N° 1 Ministerio del Interior, de fecha 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial 26/07/2006 ; 5) Decreto Alcaldicio N° 9325 de fecha 06.12.2012 Asume cargo de Alcalde titular de San Antonio.

CONSIDERANDO

La urgencia de contratar un Técnico en terreno para la oficina PRODESAL con el objetivo de dar cumplimiento a las actividades programadas para el presente año y comenzar el nuevo plan de trabajo anual periodo mayo 2013 al mes de abril 2014.

DECRETO

1. Apruébese las Bases de Concurso para la Contratación de Técnico en Terreno Oficina PRODESAL Comuna de San Antonio.
2. Llámese a Concursar lo antes mencionado.
3. Bases de Concurso serán publicadas en www.sanantonio.cl y/o www.indap.gob.cl/prodesal.



MARIO RUBIO RUBIO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVC MRR:GOL.rgm
Distribución
ALCALDIA
SECRETARIA
SECPA
CONTROL
INDAP AREA SAN ANTONIO



OMAR VERA CASTRO
ALCALDE

ce romeracris